



**Resolución de 2 de julio de 2026 de la Universidad Complutense, complementaria de la Resolución de 1 de julio de 2026 por la que se convoca concurso público para la provisión de bolsa/s de empleo de profesorado sustituto.**

Advertidos errores en la Resolución de 1 de julio de 2026 de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC 1 de julio de 2026), por la que se convoca concurso público para la provisión de bolsa/s de empleo de profesorado sustituto, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente, y de acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a efectuar la siguiente corrección.

En el Anexo II de la convocatoria,

Debe decir:

Código BS/2026/071: Departamento: Investigación y Psicología en Educación. Área Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Código BS/2026/072: Departamento: Sociología: Metodología y Teoría. Área: Sociología.

Código BS/2026/073: Teorías y Análisis de la Comunicación. Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

EL RECTOR,

P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo),

Julio Banacloche Palao